

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de septiembre de 2018
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	MANUEL HERNANDEZ PEREZ
Secretario	JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07837585J	CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO	SÍ
71262404D	EIDER ARRIAGA ANDONEGUI	SÍ
70877178X	LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ	SÍ
70882303Y	LUIS SÁNCHEZ ARÉVALO	SÍ
07962995G	MANUEL HERNANDEZ PEREZ	SÍ
70933787Q	MARIA AROA GONZÁLEZ IZQUIERDO	SÍ
70861266Z	Mª DEL CARMEN GARCÍA ROMERO	SÍ
07826656D	PAULINO ALONSO RUFINO	SÍ
07954885J	ÁNGEL FERREIRA FUENTES	NO

Excusas de asistencia presentadas:
1. ÁNGEL FERREIRA FUENTES:
«Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 30 de Julio de 2.018, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 30 de Julio de 2.018.

2º.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. -

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 123/2018 a 147/2018, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales, junto el orden del día, para su conocimiento.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRA “REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PRIMER DESGLOSADO”.-

Se da cuenta del dictamen del dictamen de la Comisión Informativa de Economía del día 28 de Agosto de 2.018.

“Visto que, por providencia de Alcaldía de 22 de agosto de 2,018, se detectó la necesidad de realizar la contratación de Obras consistentes en PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL PRIMER DESGLOSADO debido a averías constantes y necesidad de ampliación por incremento de usuarios de las mismas.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos

Dada la característica de la obra, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterio de adjudicación,

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que, por Resolución de Alcaldía 139/2018 de fecha 28 de agosto, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, se acuerda por la Comisión Informativa:

PRIMERO. *Dictaminar favorablemente el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para Obras consistente en PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL PRIMER DESGLOSADO, convocando su licitación.*

SEGUNDO. *Dictaminar favorablemente el gasto para financiar el contrato descrito y dotar la aplicación presupuestaria*

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2018	342-68203	274.890 €	21%	332.616,90 €	332.616.90€

TERCERO. *Dictaminar favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de Obras consistentes en PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL PRIMER DESGLOSADO por procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación, a*

CUARTO. En caso de aprobación por el Pleno municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://doninosdesalamanca.sedelectronica.es>. ”

La portavoz socialista toma la palabra indicando que no entiende muy bien lo de licitar primeo un primer desglosado de la obra por un importe de 332.616,90€. Que obras de la piscina contiene el desglosado y cuanto el importe para su finalización.

El Alcalde contesta que que el desglosado que se contrata ahora corresponde a los vasos de las piscinas y los 116.000,00€ a los vestuarios y bar dela piscina.

La portavoz socialista manifiesta que su grupo votará en contra porque, como ya ha manifestado en otras ocasiones, las piscinas municipales se debería cambiar de ubicación y de proyecto. Se vuelve a licitar las obras tarde pues con la tramitación de la adjudicación las obras como muy pronto se iniciarán el mes de noviembre con una climatología adversa para obras. Esperemos que las obras estén a punto para junio del próximo año.

En definitiva no se nos ha dado participación en este proyecto y nuestro criterio seria hacer unas piscinas nuevas y un parcela municipal con más terreno.

El Alcalde señala que para eso se aprobó la modificación de créditos, para ejecutar esas obras y que lo que propone la portavoz socialista duplicaría el importe de las obras. Que las obras se se finalizaran en el tiempo y para eso se contempla en el pliego una mejora en la reducción de la finalización de obras

Debatido el asunto se somete a votación el dictamen resultando un empate por cuatro votos a favor (tres de ciudadanos y uno de la concejal no adscrita) por cuatro votos en contra del grupo socialista. Se procede a realizar una nueva votación persistiendo en empate, por lo que se aprueba el dictamen con el voto de calidad del señor alcalde.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE APROBACION DE LAS BASES PARA LA FORMACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CONTRATACION DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal de fecha 29 de agosto de 2.018:

“Se acuerda por unanimidad introducir en el orden del día, por procedimiento de urgencia, el siguiente asunto:

BASES PARA FORMACION DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACION DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.-

Se acuerda dictaminar la bases elaboradas para la formación de una bolsa de empleo para la contratación de monitores para el desarrollo de programas de ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca”.

El Alcalde señala que se había confeccionado estas bases por el incremento de contrataciones en los últimos meses de monitores de ocio y tiempo libre. Sobre todo para las actividades deportivas y en el doñicampus.

La portavoz del grupo socialista señala que no entiende que hace unos meses de rechazó la creación de una bolsa de empleo pues solo había 9 monitores y se cubrían al año todas las plazas y ahora resulta esta necesidad.

El Alcalde señala que era bueno contar con la bolsa pues así se sabia en todo momento la baremación de cada uno y el sistema seria mas transparente.

La portavoz socialista señala que con la legislación de juventud de la Junta de Castilla y León las bases elaboradas no se ajustan a dicha normativa ya que se exigen otras titulaciones y requisitos para acceder a la titulación de monitores. Si se adaptan su grupo no tendrá ningún problema en aprobar las

bases de la bolsa.

El Alcalde contesta que entiende que están bien señaladas las titulaciones pero que, no obstante no tiene ningún inconveniente y que se les enviaría una nueva documentación con lo expuesto por la portavoz socialista

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad la aprobación de las bases de la Bolsa de Empleo de Monitor de ocio y tiempo libre, con las correcciones señaladas por el grupo socialista.

Antes de pasar el siguiente punto del orden de día el señor Alcalde propone la inclusión en el orden del día, por procedimiento de urgencia, del examen y deliberación del siguiente asunto

PLIEGO DE DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO CURSO 2.018-2.019.-

El Alcalde justifica la urgencia señalando que con la nueva normativa de Contratos del Estado se había comprobado que el importe que se abonaba a las empresas que realizaban las actividades culturales, superaba el contrato menor y que por lo tanto había que aprobar un pliego de condiciones y tramitar un procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra manifestando que el grupo de ciudadanos sabía desde el mes de marzo que entró en vigor la Ley de Contratos que el importe de las actividades culturales superaba los 15.000,00€. Vuelven a llegar tarde, a 26 días de empezar el curso y no tienen contratadas las empresas que impartirán los cursos. Traen un pliego por urgencia y que desconocemos.

Debatida la urgencia se somete a votación resultando un empate por cuatro votos a favor (tres de ciudadanos y uno de la concejal no adscrita) por cuatro votos en contra del grupo socialista. Se procede a realizar una nueva votación persistiendo en empate, por lo que se aprueba la urgencia con el voto de calidad del señor alcalde.

Se procede a una serie de acusaciones entre el Alcalde y la Portavoz socialista sobre la gestión de esta en las contrataciones cuando era Alcaldesa. Poniendo ejemplo el Alcalde sobre la contratación a dedo de la limpieza de las dependencias municipales y, reprochando la portavoz socialista, que la legislación de contratación había cambiado desde que ella fue Alcaldesa y ahora los umbrales para la contratación habían cambiado, cosa que el Alcalde y su grupo no se quieren enterar y por eso improvisan y llegan tarde.

Debatido el asunto se somete a votación la aprobación del pliego de condiciones resultando un empate por cuatro votos a favor (tres de ciudadanos y uno de la concejal no adscrita) por cuatro votos en contra del grupo socialista. Se procede a realizar una nueva votación persistiendo en empate, por lo que se aprueba el pliego de condiciones con el voto de calidad del señor alcalde.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

-Dña. Carmen García señala el Ayuntamiento había contratado con una empresa el mantenimiento de las piscinas municipales. Preguntaba el motivo de que los socorristas echaran el cloro por la noche, cuando este le correspondería a la empresa. También quería que se le facilitaran todos los resultados de las analíticas del agua de la piscina.

El Alcalde contesta que se le facilitará todas las mediciones y desconocía que los socorristas echaran el cloro en la piscina.

-Dña. Carmen García pregunta que si todas las analíticas fueron correctas.

El Alcalde señala que no hubo un problema con la bomba de cloración y una inspección de sanidad obligó a desalojar la piscina pequeña. Pero que este asunto se arregló inmediatamente.

-Dña. Carmen García señala que un trabajador que sustituía por vacaciones al alguacil le preguntó en la calle donde se encontraba un sondeo municipal. No entendía que un trabajador que se encargaba del agua no supiera ni donde estaba un sondeo del municipio. El alcalde deja en manos de los trabajadores temas de salud de los que no tienen ni idea.

El Alcalde contesta que no se le había enseñado todas las dependencias y sería un despiste.



-Dña. Eider Arriaga pregunta que había visto en las Resoluciones de la Alcaldía que se se había parado las obras a la empresa que estaba instalando la fibra óptica. Preguntaba por el motivo.

El Alcalde contesta que efectivamente se había parado las obras ya que la empresa no había presentado el proyecto por donde irán las acometidas. No obstante nos han comunicado que enviaran el proyecto.

-Dña. Carmen García pregunta que cuanto se había recaudado en la paella solidaria y a que organización no gubernamental se entregaría.

El Alcalde contesta que no estaba acabada la contabilidad de la paella y que se entregaría a La A Asociación Síndrome de Turner.

-Dña. Carmen García pregunta que una vecina le había comentado que reclamó al Ayuntamiento por una caída en la vía pública por mal estado de la vía y ni se le había contestado.

El Alcalde contesta que lo miraría.

No habiendo más asuntos de que tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE